

I Jornadas Internacionales de Investigación y Debate Político

(VII Jornadas de Investigación Histórico Social)

“Proletarios del mundo, uníos”

Buenos Aires, del 30/10 al 1/11 de 2008

“ANARQUISMO Y DERECHOS HUMANOS”

Autor: Miusha de Lima Gerardo

*INFORME PRESENTADO EN EL CURSO DE
DOCTORADO EN DERECHOS HUMANOS DE LA
UNIVERSIDAD DE SALAMANCA, PARA DR.
JESUS LOPEZ SANTAMARIA*

Para empezar a hablar de los derechos humanos, tenemos que hablar primero de su historia. Hay autores que ven los derechos humanos como una creación del pensamiento cristiano, desde el predominio católico en la sociedad romana por sobre las religiones paganas. A través de la doctrina cristiana propagada por la Iglesia católica de Roma, se pensó por la primera vez en la igualdad entre los hombres en virtud de Dios haber creado el hombre a su imagen y semejanza. Así, todos somos hijos de dios e iguales en nuestra naturaleza. El propio Cristo predicó “ama el prójimo como a ti mismo”, eso porque el “prójimo” nos era igual, tenía la misma dignidad y naturaleza divina que nosotros mismos. Pensadores cristianos reforzaron esa idea de dignidad y de igualdad con sentido de justicia, como Santo Tomás de Aquino y Boecio¹.

¹ Pensador que cambió el pensamiento medieval utilizando la definición griega de *persona*, en verdad, construyó una idea de persona por sobre la metáfora de la *Persona* es compuesta de la *hypóstasis* más a *prósopon* (*hypóstasis* que sería una *substancia* de la cual somos hechos y que se encuentra en nuestro interior, en contrario a la *prósopon* que sería a enmascaró exterior o papel desempeñado socialmente); in “*De duabus naturis et una persona Christi*”, 3 P. L., 64, col. 1345, apud. FABIO KONDER COMPARATO, *Afirmação Histórica dos Direitos Humanos*, p.19. para un entendimiento profundizado de *persona*, nos explican CALVIN S. HALL y VERNON J. NORDBY in “*Introdução à Psicologia Junguiana*”, São Paulo:

De hecho, fue esa una importante modificación en el pensamiento heredado del mundo greco-romano, donde se tenía una marcada diferencia entre las poblaciones, donde se consideraba que un hombre era mejor, mayor, o más digno que otro con base en su ciudadanía o nacionalidad. Si un hombre fuera nacido de un Romano (Patrício) tendría, como tal, dignidad, ya los “bárbaros”, en contrario, no la tenían y por eso podrían ser esclavizados.

Pero esa modificación ocurrida en virtud de la doctrina de Cristo no es suficiente para dar inicio a lo que llamamos derechos humanos, puesto que la “humanización” del pensamiento clásico no impidió que los derechos del hombre fuesen continuamente vulnerados durante la edad media, hasta por la propia Iglesia católica en sus propias tierras, donde explotaba a los campesinos. Derechos básicos como el derecho a la vida, a la libertad (tanto la libertad de moverse, como la libertad religiosa), a un justo proceso legal, a la integridad física, entre otros, no existían y la prueba de eso fue el sistema feudal de castas que mantuvo el hombre prendido a la tierra del Señor a través de la servidumbre feudal (no era propiamente un esclavo, pero tampoco era libre) y no podemos olvidar de la Santa Inquisición, que violaron todos los derechos concedidos hoy al hombre.

Ya algunos autores remontan el inicio de los derechos humanos a la Inglaterra, más precisamente a la Carta Magna inglesa del 15 de Julio de 1215 (Redactada en latín bárbaro, la “*Magna Charta Libertatum su Concordiam inter rigen Johannen at barones pro concessione libertatum ecclesiae et regni angliae*” - Carta Mayor de las libertades, o Concordia entre el Rey João y los Barones para a otorga de las libertades de la Iglesia y del Reino Inglés), que empezó una ola de derechos adquiridos por la población como la “*Petition of Rights*” o “*Bill of Rights*” en el 07 de Junio de 1628 y de la Ley del “*Habeas Corpus*” de 1679 (ya dentro de la edad Moderna).

Todavía, no deja de ser raro hablar de derechos humanos dentro del régimen absolutista. Régimen éste, que mantenía reglas del sistema feudal en el campo, negaba derechos políticos al pueblo y provocaba constantes guerras y persecuciones religiosas, no raro con matanzas fenomenales, algunas llegando comprende hoy el crimen

Editora Cultrix, 1990, p. 36: “A palavra *persona* significava originalmente uma máscara usada por um ator e que lhe permitia compor uma determinada personagem numa peça. (Outras palavras derivadas da mesma raiz são *personagem* e *personalidade*.) Na psicologia junguiana, o arquétipo de *persona* atende a um objetivo semelhante: da a um indivíduo a possibilidade de compor uma personagem que necessariamente não seja ele mesmo. *Persona* é a máscara ou fachada ostentada publicamente com a intenção de provocar uma impressão favorável a fim de que a sociedade o aceite”.

de genocidio, como fue la Noche de San Bartholomeu en Francia o las persecuciones de Maria Tudor (por eso llamada de “bloody Mary”) o los protestantes en Inglaterra.

Pero sin duda, y en cuanto a eso la mayoría de los autores concuerdan, los derechos humanos como hoy conocemos empezaron con las revoluciones liberales del siglo XVIII – La Revolución Industrial, La Revolución Americana y, sobretodo, La Revolución Francesa. Aunque hoy la terminación LIBERAL guarde una idea de contracorriente frente al Estado Social de Derecho, o Estado de Bienestar², en aquella época histórica entonces los liberales eran tenidos como los pensadores de vanguardia, quiere decir, eran ellos que forzaban las corrientes contra el Estado Absolutista y eminentemente feudal, para instaurar un Estado funcional y “Liberal”.

Fue con los ideales iluministas³ de un Estado liberal (éste se dice en el sentido de no poseer clases sociales fijas, inmóviles, como era característico del Estado Absoluto) que se posibilitó la revolución de independencia americana y que la Revolución Francesa se hizo. Fue gracias a esos ideales, que por primera vez los pensamientos de Libertad, Igualdad y Fraternidad fueron concebidos no para unos pocos seguimientos, pero para toda una universalidad de personas (a contrario de la Magna Carta de Inglaterra)⁴. Justamente por eso muchos autores no suelen incluir otros movimientos o documentos anteriores a este período de la historia, como la Carta Magna Inglesa o los movimientos de las revueltas campesinas del siglo XII en Francia, por que éhos no se destinaban a una universalidad de personas, pero a una colectividad restringida⁵.

No nos engañemos tampoco con la cartilla iluminista, sus ideales eran puramente burgueses y surgieron en virtud de un Estado que ellos explotaba sin asumir cualquier cargo político o de decisión dentro de este mismo Sistema, que, al contrario, daban los mayores privilegios a las otras clases dominantes: La Nobleza y el Clero.

² Los ideales liberales y principalmente el liberalismo tomaron una connotación mucho mal vista a la mayoría de los pensadores y sociólogos, opuesta a los conceptos de la social democracia que se firmaron desde la doctrina de Keynes y de su noción de Estado Social o Estado de Bien Estar.

³ Algunos Iluministas tenían carácter más libertario y sus obras son consideradas como los primordiales del Anarquismo. Ejemplo de ellos son ROBERT OWEN y WILLIAN THOMPSON, además de FOURIER, entre otros.

⁴ Pero aún no se había logrado una universalidad de derechos, libertades e igualdades, pues no se puede dejar de decir que mientras la revolución americana libertaba los colonos del yugo Inglés, olvidaba los ciudadanos de color que continuaron como esclavos hasta la guerra civil Americana, y mismo después de esta, fue establecido en los estados del sur de EEUU un régimen de Apartheid que mantenía una diferenciación escandalosa entre los blancos y la población negra.

⁵ Además, la Magna Carta de Inglaterra hacía una diferenciación entre el tratamiento a ser dado al pueblo y aquel destinado a los nobles.

Los trabajadores no aparecen en este momento como una clase diferente de la burguesía, por que ambos formaban una única clase social, el “pueblo”, y estaban ambos alejados del proceso de decisión política y económica. Se resalta, también, que los obreros estaban poco organizados, puesto que la propia revolución industrial estaba en sus primeros pasos y los trabajadores del campo, tampoco, se unieron en un movimiento propio y todos ellos llevaron casi un siglo más hasta que su movimiento se organizase.

En resumen, en el momento de las Revoluciones liberales, la llamada burguesía se confundía con todo el pueblo, no importando si el hombre tenía una pequeña panadería, si fuese el aprendiz del panadero o si era el dueño de todas las panaderías de la ciudad: eran todos burgueses, por que todos ellos conformaban una clase social sin poder alguno y de la cual era muy difícil salir... Hasta la Revolución Francesa.

Todavía, verificamos que los ideales revolucionarios en Francia de 1789, en el fondo son “ideales burgueses”, creados y nutridos por la alta burguesía, que promovía y patrocinaba los pensadores iluministas. En esta visión más crítica de el pasado, vemos que la Libertad que intentaban los burgueses no era absoluta, ni tampoco la Igualdad o la Fraternidad⁶; fue hecha para atender sus intenciones de libre comercio y de propagar el consumo, pero sin duda fue ese el principio del pensamiento humanitario y universal que nos llegó hasta los días de hoy. ¿Y cómo si pudieron evolucionar desde esas nociones eminentemente burguesas para un pensamiento universal, si actualmente aún es la burguesía que se encuentra en el poder y si desde entonces sigue siendo la clase dominante?

Es verdad que la declaración francesa de los derechos del hombre y la declaración de los derechos de la Virginia fueron dirigidas a todos, sin embargo no significaron muchos cambios para la mayoría de la población, que continuaba siendo objeto de explotación; y es después de la Revolución Industrial, que se volvió en una exploración fabril. Asimismo, después de las primeras declaraciones de derechos surgidas en el siglo XVIII, el grueso del pueblo continuaba ignorante y explotado, pobre y sin perspectivas, miserable y abandonado. Sobre ellos, no más la clase de los nobles o de los curas, sino una nueva clase, apoyada en la usura, en el lucro nos ganados y en la riqueza

⁶ Ejemplo de esto es justamente el pensamiento liberal-capitalista que predominaba en la clase burguesa, ésta a pesar de conceder, en algunos casos, una minoría de derechos políticos, nunca hizo nada para realizar una igualdad económica entre el pueblo, para conceder los derechos sociales y padecer de la falta de solidaridad crónica.

personal de los dueños del capital y de medios de producción, la misma clase que otrora estaba a su lado y que ahora los pisoteaba: la burguesía⁷.

La respuesta a la traición de la burguesía frente al pueblo se encuentra, sobretodo en los pensamientos comunistas, socialistas y, desde luego, anarquistas⁸, en conjunto, culminando con los movimientos obreros del siglo XIX, estos *per sé* fueron a prosecución lógica de los movimientos revolucionarios del siglo XVIII. Al conquistar el poder en el siglo XVIII la burguesía instituye un Estado de gobierno mínimo, el prototipo de Estado Liberal que bien conocemos y que permite la explotación del hombre (trabajador) por el hombre (Industrial/Comerciante), sin darles nada en cambio. Fue justamente esa conjuntura que dio procedencia a las teorías comunistas utópicas y después las libertarias. Además, el término comunismo libertario está íntimamente ligado al anarquismo, ya que muchos anarquistas se llaman a sí mismos, por esa nomenclatura.

Después de la llamada segunda revolución Industrial a mediados del siglo XIX, un pensamiento mucho más científico se sobrepuso a los ideales iluministas y, si las revoluciones liberales fueron el mecanismo del cambio en la estructura social para los burgueses en el siglo XVIII, ya en el siglo XIX surge un lugar para los movimientos obreros, que traerán en la moderna concepción de derechos humanos: los derechos universales del hombre y del ciudadano de carácter Social, que van una vez más a propagar una modificación visceral en las estructuras del Estado.

Esa modificación se da, por el reconocimiento de los llamados derechos sociales del hombre y del ciudadano, que a su vez es un desdoblamiento de los derechos básicos contenidos en las Cartas de Derechos francesa del siglo XVIII. Estos derechos básicos forman lo que muchos llaman de “núcleo duro” de los derechos humanos, o derechos humanos de primera generación. Ya los “derechos sociales” son los derechos de segunda generación que se desarrollaron desde los de primera, mientras eso, no tienen su importancia devaluada frente los mismos. Es decir, que a pesar de ser un desarrollo de los derechos de primera generación, los derechos humanos de segunda generación no son

⁷ MAX NETTLAU, explica esa virada en los ideales de la revolución francesa en lo segundo capítulo del “Anarkia Através dos Tempos”.

⁸ En verdad existen semejanzas tenues entre el liberalismo y el anarquismo: el primer pliega a no interferencia del Estado, apenas acepta la existencia de un estado mínimo, mientras que anarquismo también defiende el supresión del Estado. Así fue que ROBERT NOTZIC, aprovechando estas semejanzas escribió “Estado y Anarquía” (ed. FCE, méxico, 1984), dando origen a lo que muchos conocen como anarcoliberalismo. Mientras, las semejanzas son apenas superficiales, como bien muestra FELIPE AGUADO HERNÁNDEZ, en su artículo “Anarquismo y Liberalismo”, publicado en la Revista “Isegoria”, nº 9, Abril, 1994, pgs. 129/135.

menos importantes que éstos, toda vez que hoy se percibe, que sin los derechos sociales (salud, educación, trabajo) no es posible tener una vida digna y la dignidad del hombre, más que un derecho o sólo un principio, es “La” *piedra de toque* de los Derechos Humanos.

¿Y cómo surgen los llamados derechos de segunda generación?. Surgen de las necesidades de la “nueva clase” de los obreros en tener reconocidos sus derechos. Fue a través de los movimientos obreros del Siglo XIX y de las nuevas disciplinas y “científicos sociales” que surgen en ese periodo, que esos derechos sociales empiezan a tomar forma. No se puede dejar de considerar, la revolución causada por las teorías de Karl Marx con su metodología científica que revolucionó no solo la historia sino que influenció directamente la creación de las ciencias sociales, como la propia sociología⁹ y la antropología. Pero es con el pensamiento anarquista, que vemos la consolidación de los derechos humanos de segunda generación.

Se resalta que de inicio, el anarquismo y el socialismo tenían las mismas líneas. Venían de una única corriente que fue el comunismo utópico o socialismo utópico y después el comunismo libertario, que se formó a través de doctrinadores como Proudhon¹⁰ (en vuelta de 1840)¹¹. En un segundo momento (en vuelta de 1880)¹² esa corriente única construye un brazo activo llamado la Internacional Comunista, que contaba con los líderes Karl Marx, Engels y Bakunin¹³. Después de divergencias entre los grupos

⁹ Ésta como los primeros exponentes Saint-Simon y Auguste Comte; éste ultimo fue secretario y aprendiz del primero. Mientras, Saint-Simon, fue en verdad un libertario un de los primeros comunistas utópicos y , como fue Proudhon, bastante apreciado por los posteriores anarquistas.

¹⁰ PROUDHON, Pierre Joseph. Se es recordado por contestar a pregunta de su libro “Lo Que es la Propiedad” con la frase: “¡La propiedad es un robo!”. Para él si debía crear una sociedad basada en lo libre acuerdo, con formas de relaciones no autoritarias entre las personas y entre las comunidades humanas, formando un contrato signalagnático. Hace inmensa crítica a Rousseau, a su división de poderes y al hecho del poder, a pesar de ser del pueblo, es ejercido en nombre desde, con una forma de representación que poco atiende a los intereses del mismo.

¹¹ Y también los citados, Saint-Simon, Godwin, Owem, etc.

¹² Fechas extraídas de el “Anarkia Através dos Tempos” de Max Nettlau, Cap. II.

¹³ BAKUNIN, Mijail. Cuestionaba la existencia del Estado y toda fuera de organización política que se sobreponía a la libre acción de los individuos, partidos políticos, elecciones o cualquiera acción parlamentaria. Para Bakunin, el Estado era la organización histórica de la autoridad y de la tutela ejercidas sobre la masa popular en nombre de una religión o de una supuesta capacidad excepcional de una clase dominante. Bakunin no idealizaba el hombre (como lo hacen muchos de los anarquistas), pues en su punto de vista éste sería siempre corrompido por el poder, y por eso todas las veces que hubiese un gobierno, éste eximiría la dominación de los súbditos pese a la corrupción del gobernante. Mientras, muchas veces sus ideas se ven desencontradas y no raro contradictorias, una vez que mucho de lo que escribió lo hizo de forma desorganizada, a ejemplo de uno de sus más famosos escritos, “Deus e o Estado” (versión en Portugues de la obra “Dios y el Estado”) cuyo propio título no fue de autoría de Bakunin, pero de sus organizadores y editores Carlo Cafiero y Elisée Reclus (la primera edición fue de 1882, publicada en Ginebra por la Gráfica Juraciana), éstos explican en la presentación: “O texto que publicamos hoje, Deus e o Estado, não é outra coisa, na realidade, senão um fragmento de carta ou de relatório. Composto da mesma maneira que a

de Marx-Engels y Bakunin, éste se separa de la Internacional, creando una nueva forma de comunismo libertario, el Anarquismo. Mientras tanto, la posición defendida por Marx se sedimenta para formar lo que se conoce como Socialismo, y fue aplicado por Lenin y Trotski en Rusia, después de la Revolución de 1917.

El Anarquismo significa an/aná (sin) + arkós (poder, gobierno o dominación) y es la expresión política e ideológica de los sectores marginados de la sociedad y se expuso en muchos sectores, por lo que algunas denominaciones fueron acopladas a la anarquía surgiendo nuevas terminaciones como el *Anarcosindicalismo* (versión más popular y fruto de las reuniones y asociaciones de obreros, actuando a través de sindicatos) y el *Anarquismo Intelectual* (fue así llamado por cuenta de los pensadores conectados a la ideología anarquista como Proudhon y Kropotkin¹⁴, además de los varios artistas que vivían en medio intelectualizado de la época en la que surgió el movimiento y que lo defendían o mismo se declaraban abiertamente libertarios, a pesar de vivir una vida bohemia, que poco tenía que ver con la vida de los trabajadores en general. En verdad éste no veían con buenos ojos los intelectuales y estaban más para la acción que para el discurso, por eso el exponente que mejor ejemplifica el Anarquismo es Bakunin¹⁵, que fue hombre de grandes actos, no habiendo dejado una obra linear y cohesionada de trabajos escritos.

El Anarquismo, pues, tiene varias vertientes¹⁶, pero existen factores comunes a la mayoría, como el rechazo la política, a la burocracia, a los partidos políticos

maioria dos outros escritos de Bakunin possui o mesmo defeito literário, a falta de proporções; além disso, é bruscamente interrompido: todas as buscas por nós realizadas para encontrar o final do manuscrito foram em vão. Bakunin nunca tinha o tempo necessário para concluir todos os trabalhos empreendidos. Obras eram começadas sem que outras tivessem sido terminadas. “Minha própria vida é um fragmento”, dizia àqueles que criticavam seus escritos. Entretanto, os leitores de Deus e o Estado certamente não lamentarão que o texto de Bakunin, ainda que incompleto, tenha sido publicado”.

¹⁴ KROPOTKIN, Piotr. Fue un intelectual y un verdadero hidalgo Ruso, perteneciente a la alta nobleza y emparentado de los Romanov. Sirvió a lo Ejército y por cuenta de eso estuvo en la Sibérica donde escribió “La conquista del pan”. Estudia y aplica la teoría de Darwin al estudio social y para él, sin estructuras de autoridad la lógica de los acuerdos sociales (la cooperación y auxilio humano, que por su vez remontan a lo principio anarquista de la *solidaridad*) se establece espontáneamente.

¹⁵ Bakunin y Kropotkin fueron dos de los principales anarquistas, pero tenían visiones divergentes sobre la distribución de los frutos del trabajo. Para Bakunin, la sociedad debe vivir en un sistema de Colectivismo, donde la colectividad, organizada en pequeñas comunidades que se puedan auto administrar (esa idea viene del cooperativismo de Owen) y cada cual sería la dueña de los bienes necesarios a todos, o sea, de medios de producción de carácter social. En el plan de Bakunin, cada uno recibiría de acuerdo con su trabajo o producción. Kropotkin entendía de modo diverso, para él cada uno de los componentes de una comunidad debía recibir de acuerdo con su trabajo y de acuerdo con su necesidad, estos trabajo y necesidad serían los instrumentos de corrección y de distribución de renta.

¹⁶ Ejemplo de eso fue MAX STIERNER, principal exponente de una corriente considerada anarquista, pero que en el fondo poco tenía que ver con el anarquismo en sí, pues tenía carácter profundamente individualista, mientras que el anarquismo se basa en la Solidaridad. Stierner, predicaba el individualismo radical, y en su obra “El único y su propiedad” despliega el fin del Estado y de toda la instrucción con el fin de la moral y de

y también a la participación electoral, pues para el anarquista la raíz de la opresión es la autoridad política y el Estado (todo el mecanismo Estatal de representación y la burocracia que a él corresponde). Por eso, para los anarquistas la revolución debe ser social y no estar basada solamente en un cambio político, como pretendían los Socialistas Marxistas¹⁷.

Con la destrucción de la organización político-social (y acabando con la representación), podría así sustituirla por mecanismos de auto-organización social, lo que implica en una acción directa, sin intermediarios o representantes populares en las decisiones nacionales¹⁸. Todo con base en la solidaridad, en la confianza y en la bondad natural del hombre, vez que para el anarquista la exploración solo se da en virtud de las formas autoritarias de gobierno que limitan el desarrollo y la expresión de la naturaleza humana. Teniendo todos los hombres en condiciones de plena igualdad esas relaciones se establecerían con más frecuencia y la bondad natural afloraría, por eso el grande objetivo del anarquismo que es la creación, no de un Estado, pero de relaciones humanas libres, sin la autoridad estatal.

A priori, las personas resisten al anarquismo y se construyó toda una mítica popular contra el empeño anarquista de reforma social, tanto de la propia palabra *Anarquismo* creó una connotación de “caos”. Nada más erróneo. Cuando se remete al anarquismo, palabras como *política, gobierno, derecho* y *representación* asumen una versión *sui generis*, muy propia al mundo anarquista.

Pues en el modelo anarquista la política no deja de existir, mucho menos la representación, lo que ocurre es que las decisiones que afectan la colectividad son tomadas por todos, con discusiones en asambleas populares y la representación es estricta, o sea, aquél que representa determinada colectividad no delibera, apenas cumple con los órdenes que recibe de la mayoría¹⁹.

los sentimentalismos, bien como el fin de la propiedad privada, pues en su concepción nada es de nadie y cada uno se apropiá de lo que necesita o de lo que le apetece.

¹⁷ Para los Socialistas que seguían las ideas de Marx y Engels, como forma de transición política, primero se establecería una Dictadura del Proletariado, para una posterior superación del Estado. Nótese que ésta nunca vino a ser concluida, pues en los países que tuvieron una Revolución Socialista, tanto en Rusia como en Cuba o mismo en China, que se instauró fue una Dictadura autoritaria, de carácter Militarista y, muchas veces unipersonal, con Staline, Mao Tsé-Tung y Fidel Castro.

¹⁸ Bakunin, en “Deus e o Estado” (edición en Portugués) define: “Numa palavra, rejeitamos toda legislação, toda autoridade e toda influência privilegiada, titulada, oficial e legal, mesmo emanada do sufrágio universal, convencido de que ela só poderia existir em proveito de uma minoria dominante e exploradora, contra os interesses da imensa maioria subjugada.

Eis o sentido no qual somos realmente anarquistas”.

¹⁹ Cuando se habla en mayoría, significa que la decisión fue de la mayor parte de la asamblea, siempre constando en la misma el registro de las opiniones divergentes, que serán, en la medida del posible, respetadas.

Todavía aún puede hablarse de un “sistema de gobierno anárquico” parezca raro o absurdo (y tanto para anarquistas como para los demás), es hecho que el plan anarquista cuenta con una sistematización y una forma de auto-organización y autogobierno bien planteadas, lo suficiente para hablarse en sistema de gobierno, con la característica única de ser popular y descentralizado. Absurdo, en verdad, sería pensar en contrario, en la anarquía como forma de desorden, desgobierno, ilegalidad y caos. Lo que ocurre es que los anarquistas reniegan y repelen las terminaciones postas (como Gobierno, Derecho, Estado, Representación, etc.), que tienen origen burgués de carácter autoritario. Los anarquistas están contrario a todo el sistema impuesto, y así se explica su cuestionamiento en asumir las terminaciones venidas de este mismo sistema.

Pero, los anarquistas tienen su “derecho”, colmado de normas y principios, y la mayoría fueron retirados de los principios liberales de la Revolución Francesa: LIBERTAD, IGUALDAD y FRATERNIDAD (que los anarquistas tradujeron por SOLIDARIDAD, esto acaba por ser un principio aún más amplio, por estar buceado en otro grande principio, que es la UNIVERSALIDAD). De éstos surgieron todo el gama de reivindicaciones sociales, pues fue reflejando sobre esos derechos básicos que los anarquistas llegaron a las reclamaciones e exigencia más específicas, de salud, educación, trabajo, etc.

Tomamos el ejemplo del Derecho al trabajo. El derecho al trabajo se desmiembra en derecho a *tener un trabajo* y también de *tener condiciones dignas de ejercerlo*. Es decir, que no basta tener un trabajo, pero éste debe proporcionar condiciones dignas de vida para el trabajador y su familia, y estas condiciones dignas se tradujeron en el derecho a un salario mínimo al trabajador, al derecho de tener vacaciones y descanso semanal, derecho a la seguridad y a un trabajo con normas de seguridad, etc. Consideraban todavía que el trabajo, sigue siendo un bien público, y que debe ser protegido y facilitado.

En España, el II Congresso Obrero Español²⁰, de Septiembre de 1882, trae todos esos derechos juntamente con otros, organizados en dictámenes (*in casu*, el Derecho de los trabajadores aparece en el 3º Ditamen), y la principal contribución fue exigir la Ley de los tres (3) ochos (8), que dividía el día entero en 3 partes de ocho horas

²⁰ Hubo otro congreso anterior a ese llamado el 2º Congreso Obrero Español, de Abril de 1872, convocado por el FRE aún ligado a la Internacional, pues no hubiera la ruptura (en septiembre de 1872, cuando hay el Quinto Congreso General de la A.I.T., desde esa fecha la Internacional se traslada a Nueva York) entonces, y por eso participaron anarquistas y marxistas. El congreso de 1882 fue de carácter Bakuninista. Vide, Clara E. Lida, “Anarquismo y Revolución en La España del XIX”, Siclo Veintiuno de España Editores, Madrid, 1972 y JAMES JOLL, “Los Anarquistas”, Ediciones Grijalbo, Barcelona-México, 1968, pg. 89 e ss.

cada: Una parte dedicada al trabajo (8h), otra para el descanso (8h) y otra para el ocio (8h). Esos son Derechos que hoy hacen parte de las Convenciones Internacionales de Derechos Humanos (siendo considerado un derecho de segunda generación y un de los más importantes derechos del hombre) y Convenciones del Trabajo de la OIT, allende constar en la mayoría de las Cartas Constitucionales del Occidente.

A nivel mundial, otra grande conquista para el derecho fundamental del trabajo fue el derecho a huelga, que también suele figurar en la mayoría de las cartas fundamentales.

Otros derechos humanos fueron planteados y discutidos por los anarquistas, sin que éstos si diesen cuenta de que defendían los derechos humanos. Ejemplo es el derecho la Igualdad y respeto para las mujeres, que fue mencionado en 2º Congresso Obrero Español, de Abril de 1872, convocado pela Internacional, de lo cual salio el un Ditacmen que sobre una proposición procedente del Congreso de Barcelona, cerca la emancipación de la mujer de todo trabajo que no fuera doméstico, este generó divisiones doctrinarias²¹, y depues fue aprobado el dictamen “De La Mujer” que fue un verdadero antecedente de los Derechos de la mujer. Decía que “Los que quieren emancipar a la mujer del trabajo para que se dedique exclusivamente al hogar doméstico, al cuidado de la familia, suponen que ésta es únicamente su misión, para lo cual afirman tiene facultades especiales que se contraría sacándola de lo que ellos llaman su centro.(...)

Por eso nos limitaremos a exponer las siguientes consideraciones:

La mujer es un ser libre e inteligente, y, como tal, responsable por sus actos, lo mismo que el hombre; pues si esto es así, lo necesario es ponerla en condiciones de libertad para que se desenvuelva según sus facultades. Ahora bien; si colocamos a la mujer exclusivamente a las faenas domésticas, es someterla, como hasta aquí, a la dependencia del hombre, y, por tanto, quitarle su libertad.

¿Qué medio hay para poner a la mujer en condiciones de libertad? No hay otro más que el trabajo.”²²

Y en el II Congreso Obrero Español de Septiembre de 1882 tambien se discutió la emancipación de la mujer y fueran reivindicados sus derechos. Después estos

²¹ Muchos de los congresistas creían ser una medida sexista pues defendían la igualdad para la mujer trabajadora fuera de casa, como muchas ya lo hacían. Algunas eran, incluso participantes activas del movimiento anarquista.

²² Vide ALSELMO LORENZO, “El Proletariado Militante”, Editora Alianza Universidad, Madrid, 1974, pg. 255.

fueron posteriormente discutidos en una conferencia promovida por la asociación de mujeres anarquistas en España. Mismo Bakunin reconoce en “Deus e o Estado”²³, que las mujeres son oprimidas: “*Em todos os lugares foram recebidos de braços abertos pelos escravos e pelas mulheres, as duas classes mais oprimidas, mais sofredoras e naturalmente mais ignorantes do mundo antigo*”.

En el 2º Congresso Obrero Español, de Abril de 1872, en el 2º Dictamen, se definió que el derecho a la instrucción es un bien público y un servicio social que debe ser puesto al alcance de todos. Creían los anarquistas que la educación es la palanca que promueve el progreso de un pueblo, por eso ese segundo dictamen trae que la enseñanza integral, con las nociones básicas e instrumentales del conocimiento, debe ser impartido a todos. Hoy, la educación es un derecho internacionalmente reconocido y se puede encontrar entre los derechos fundamentales instituidos en casi todas las Constituciones en el mundo.

Así es que los primeros derechos humanos de carácter social, nacerán casi directamente del movimiento anarquista, aun que los anarquistas no acepten ese hecho. Mientras no hay dudas en cuanto a sus conquistas y su influencia en los actuales Derechos Humanos.

²³ Versión en portugués de “Dios y el Estado”.